



parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas”

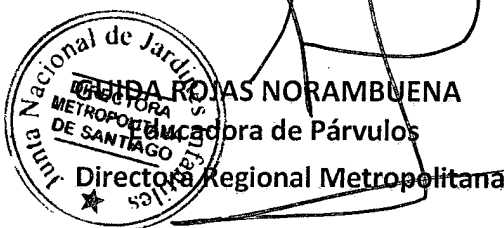
- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 11 de Octubre de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.17.022, por un monto de \$ 1.146.094.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.17.021, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Corporacion Municipal de Lo Prado con fecha 17 de Octubre del 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.17.022, por un monto de \$ 1.146.094.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.17.021, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GRN/MDA/IPV/Iva

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos